

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO
“ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN LA CATEGORÍA DERECHOS HUMANOS A
LA JOVEN ALESKA MONTOYA HOYOS, POR SU LIDERAZGO EN GENERAR
ESPACIOS INCLUSIVOS CON LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN SABANETA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la joven **ALESKA MONTOYA HOYOS**, es una mujer transgénero sabaneteña, estudiante de Comunicación Social-Periodismo y lideresa en la población LGBTIQ+, quien tomó la decisión de transitar con el fin de generar un ambiente inclusivo y libre de segregaciones.
3. Que la joven **ALESKA MONTOYA HOYOS**, ha gestionado con la Secretaría de Salud de Sabaneta, espacios de formación y capacitación al personal de la salud, con respecto a la diversidad del cuerpo humano y al buen trato del paciente respetando su identidad.
4. Que la joven **ALESKA MONTOYA HOYOS**, con apoyo de la Secretaría de Inclusión Social de Sabaneta, ha apoyado el tema de las caracterizaciones, programas de información sobre sexualidad y adicionalmente sensibilizaciones con respecto a la población LGBTIQ+.
5. Que la joven **ALESKA MONTOYA HOYOS**, es una mujer que ha logrado dar un mensaje de paz e inclusión, pero sobre todo comprensión, porque el mensaje final de su gestión es mostrar que a pesar de las diferencias todos somos humanos y debemos preservar la vida de las personas que son objeto de violencia o amenazas por su condición.
6. Que la joven **ALESKA MONTOYA HOYOS**, ha abordado las diferentes temáticas en relación al género e identidad sexual, como un reto personal para generar cambios de perspectiva a partir de la educación, porque es precisamente desde la falta de información que invisibilizamos y segregamos.
7. Que la joven **ALESKA MONTOYA HOYOS**, es un ejemplo de liderazgo que permite generar cambios y construir un mejor municipio, porque no solo existe el blanco y el negro, existen otros colores, un amplio abanico, por una Sabaneta donde abunden los colores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, "Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** a la joven **ALESKA MONTOYA HOYOS**, por su liderazgo en generar espacios inclusivos con la población LGBTIQ+, en Sabaneta.

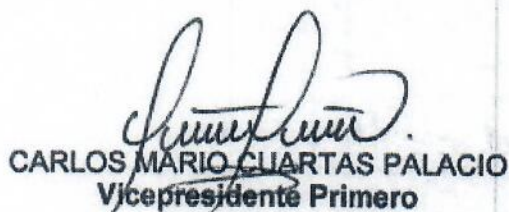
ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** con la correspondiente Resolución en nota de estilo, a la joven **ALESKA MONTOYA HOYOS**, el día 08 de marzo de 2022, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el recinto Octavio Trujillo González, en el marco de la conmemoración del día de la mujer.

Dada en Sabaneta, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintidós. (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente



CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero



JOSE JULIAN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA